



Poder Legislativo del Estado  
Libre y Soberano de  
Tabasco



“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

Expediente: 0088/2020  
Folio Infomex: N/A

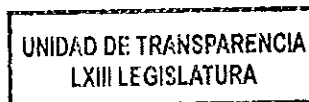
**Acuerdo de Disponibilidad**

**CUENTA.** Que mediante oficio SIN NÚMERO de fecha 9 de marzo de 2020 y recibido el mismo día por esta Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública, firmado por el C. Rafael Zamora Montiel, Coordinador de Seguridad y Operación Logística del H. Congreso del Estado De Tabasco se da contestación a la solicitud de información presentada por el interesado de manera personal en las oficinas de esta Unidad de Transparencia.

**UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA LXIII LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO. 11 DE MARZO DE 2020.**

**Vista** la cuenta que antecede se **Acuerda:**

**PRIMERO.** Por recibido los documentos de cuenta signados por el C. Rafael Zamora Montiel, Coordinador de Seguridad y Operación Logística del H. Congreso del Estado De Tabasco por medio de los cuales se da contestación a la solicitud de acceso a la información, presentada de manera personal en esta Unidad de Transparencia Y Acceso a la Información Pública, de fecha 21 de febrero de 2020 a las 13:44 horas.





Poder Legislativo del Estado  
Libre y Soberano de  
Tabasco



“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

Por medio del artículo 6 constitucional federal requiero conocer si tienen el plan de respuesta a emergencias de protección civil en sus instalaciones, requiero pruebas documentales en fotografías de su plan de respuesta a emergencias de protección civil en el congreso y en la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Congreso del estado de Tabasco

**OTROS DATOS COADYUVANTES DE BUSQUEDA:**

Esta gestión la hice hace 1 año, en un documento dirigido a la Diputada Beatriz Millan, entonces presidenta de la Junta de Coordinación Política del Congreso ya que la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Congreso del estado de Tabasco no tenía su plan de emergencias, pero la diputada mencionada ya le ha dado cumplimiento, ya he entrado a sus instalaciones y lo he corroborado físicamente

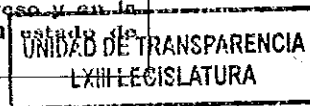
Lo que requiero conforme con el art. 7 constitucional del estado de Tabasco son las pruebas de cumplimiento en fotografías.. Gracias.

**SEGUNDO.** Con fundamento en los artículos 4, 6, 49, 50 fracciones III y IV y el 136 en relación con el 133, todos de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Tabasco, así como el artículo 45 de su Reglamento, se acuerda que la información solicitada ante esta Unidad de Transparencia es **Pública**.

En tal virtud, se acuerda entregar el contenido de la respuesta proporcionada por el área respectiva descrita en la CUENTA de este Acuerdo de disponibilidad que en su parte medular manifiestan lo siguiente:

Con la finalidad de dar cumplimiento en tiempo y forma a su atento **Oficio No. HCE/UT/0185/2020** de fecha 03 de marzo del presente año, hago de su conocimiento que se realizó una búsqueda minuciosa, exhaustiva y razonada en los archivos que obran en la Coordinación de Seguridad y Operación Logística, y como resultado se obtuvo la existencia de archivos referente a la siguiente información:

Por medio del artículo 6 constitucional requiero conocer si tiene el plan de respuesta a emergencias de protección civil en sus instalaciones, requiero pruebas documentales en fotografías de su plan de respuesta a emergencias de protección civil en el congreso y en la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Congreso del estado de Tabasco





Poder Legislativo del Estado  
Libre y Soberano de  
Tabasco



“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

**OTROS DATOS COADYUVANTES DE BUSQUEDA:**

Esta gestión la hice hace 1 año, en un documento dirigido a la Dip. Beatriz Millan, entonces presidenta de la Junta de Coordinación Política del Congreso ya que la Unidad de Transparencia y emergencias, pero la diputada mencionada ya le ha dado cumplimiento, ya he entrada a sus instalaciones y lo he corroborado físicamente

Lo que requiero conforme con el art. 7 constitucional del estado de Tabasco son las pruebas de cumplimiento en fotografías..Gracias.

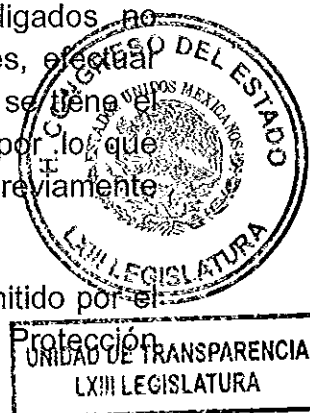
En consecuencia, se anexa la información documental y digital de la información solicitada:

1. Fotocopia del **Oficio No. IPCET/1311/2018** con fecha de 28 de diciembre de 2018 de Constancia de validación sobre medidas de seguridad y protección civil,
2. Constancia de participación en el Macrosimulacro del 19 de septiembre de 2019 otorgado por el Secretaria de Seguridad y

Para mayor claridad, se anexan adjunto los archivos donde se muestra la información.

**TERCERO.** En atención al artículo 6 de la Ley en la materia, la información solicitada se pone a disposición de la persona interesada en el estado en que se encuentra, en virtud de que la obligatoriedad de los Sujetos Obligados no comprende el procesamiento de la misma, ni el de realizar resúmenes, ~~electoral~~ cálculos o practicar cualquier clase de investigación. Es decir, que no se tiene el imperativo legal de presentarla conforme al interés del solicitante, por lo que únicamente se proporciona información contenida en documentos previamente generados o en su caso que obren en los archivos del sujeto Obligado.

Para sustentar lo anteriormente señalado, se cita el **Criterio 009-10**, emitido por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información, de Datos Personales, antes IFAI, mismo que se transcribe:





Poder Legislativo del Estado  
Libre y Soberano de  
Tabasco



“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

**Criterio 009-10**

Las dependencias y entidades no están obligadas a generar documentos *ad hoc* para responder una solicitud de acceso a la Información. Tomando en consideración lo establecido por el artículo 42 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, que establece que las dependencias y entidades sólo estarán obligadas a entregar documentos que se encuentren en sus archivos, las dependencias y entidades no están obligadas a elaborar documentos *ad hoc* para atender las solicitudes de información, sino que deben garantizar el acceso a la información con la que cuentan en el formato que la misma así lo permita o se encuentre, en aras de dar satisfacción a la solicitud presentada.

**Expedientes:**

0438/08	Pemex Exploración y Producción – Alonso Lujambio Irazábal
1751/09	Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México S.A. de C.V.– María Marván
2868/09	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología – Jacqueline Peschard Mariscal
5160/09	Secretaría de Hacienda y Crédito Público – Ángel Trinidad Zaldívar
0304/10	Instituto Nacional de Cancerología – Jacqueline Peschard Mariscal

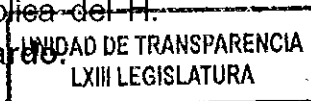
**CUARTO.** En caso de no estar conforme con el presente acuerdo, hágasele saber a la persona interesada que dispone de un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la notificación de este proveído, para interponer por si misma o a través de su representante legal, recurso de revisión ante este Sujeto Obligado debiendo acreditar los requisitos previstos en el numeral 148 de la Ley en la materia.

**QUINTO.** Publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada en el portal de transparencia, tal y como lo señala el artículo 12 de los Lineamientos Generales para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia de los sujetos obligados en el Estado de Tabasco, para los efectos correspondientes.

**NOTIFÍQUESE** a través del Sistema Infomex Tabasco, medio solicitado por la persona interesada y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido.



Así lo acuerda y firma, el **11 de marzo de 2020**, en Villahermosa, Tabasco, Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Congreso del Estado de Tabasco **Ing. Gonzalo Fernando Rabelo Guajardo**.





## Coordinación de Seguridad y Operación Logística

Villahermosa, Tabasco. Lunes 09 de marzo de 2020

**Ing. Gonzalo Fernando Rabelo Guajardo**  
**Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública**  
**H. Congreso del Estado de Tabasco**  
**P r e s e n t e**

Con la finalidad de dar cumplimiento en tiempo y forma a su atento **Oficio No. HCE/UT/0185/2020** de fecha 03 de marzo del presente año, hago de su conocimiento que se realizó una búsqueda minuciosa, exhaustiva y razonada en los archivos que obran en la Coordinación de Seguridad y Operación Logística, y como resultado se obtuvo la **existencia** de archivos referente a la siguiente información:

Por medio del artículo 6 constitucional requiero conocer si tiene el plan de respuesta a emergencias de protección civil en sus instalaciones, requiero pruebas documentales en fotografías de su plan de respuesta a emergencias de protección civil en el congreso y en la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Congreso del estado de Tabasco

### OTROS DATOS COADYUVANTES DE BUSQUEDA:

Esta gestión la hice hace 1 año, en un documento dirigido a la Dip. Beatriz Millan, entonces presidenta de la Junta de Coordinación Política del Congreso ya que la Unidad de Transparencia y emergencias, pero la diputada mencionada ya le ha dado cumplimiento, ya he entrada a sus instalaciones y lo he corroborado físicamente

Lo que requiero conforme con el art. 7 constitucional del estado de Tabasco son las pruebas de cumplimiento en fotografías..Gracias.

En consecuencia, se anexa la información documental y digital de la información solicitada:

1. Fotocopia del **Oficio No. IPCET/1311/2018** con fecha de 28 de diciembre de 2018 de Constancia de validación sobre medidas de seguridad y protección civil.
2. Constancia de participación en el Macrosimulacro del 19 de septiembre de 2019 otorgado por el Secretaria de Seguridad y



Coordinación de Seguridad y Operación Logística

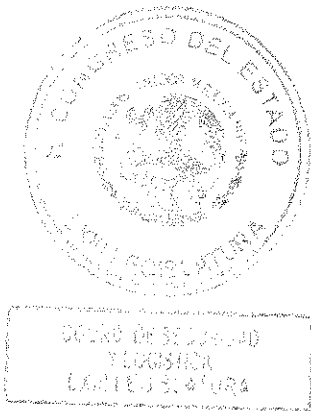
Protección Ciudadana a través de la Coordinación Nacional de Protección Civil.

- 3. Constancia de participación en el Macrosimulacro del 20 de enero de 2020 otorgado por el Secretaria de Seguridad y Protección Ciudadana a través de la Coordinación Nacional de Protección Civil.
- 4. Fotografías impresas en blanco y negro de las instalaciones del Recinto Legislativo (Instalaciones del Congreso, Edificio de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Edificio Pastrana) con las señalizaciones para cumplir con la norma NOM-003- SEGOB-2011 y NOM-026-STPS-2008.
- 5. CD con la información digitalizada mencionada en los puntos del 1 al 4.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

C. Rafael Zamora Montiel  
Coordinador de Seguridad y Operación Logística





Gobierno del Estado de Tabasco

**INSTITUTO DE PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE TABASCO**  
**Lic. Jorge Mier y Terán Suárez**  
Coordinador General



Oficio No. IPCET/1311/2018  
Villahermosa, Tab; a 28 de diciembre de 2018  
Asunto: Constancia de validación sobre medidas de seguridad y protección del evento toma de protesta.

**L.A.E. BEATRIZ MILLAND PÉREZ**  
**PRESIDENTA DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA**  
**DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO**  
**PRESENTE**

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, municipio de Centro; en cumplimiento a lo establecido en el artículo 23, fracción I de la Ley de Protección Civil del Estado de Tabasco y artículo 77, fracciones V y XIX de su Reglamento, personal de este Instituto, realizó una inspección con el propósito de verificar las condiciones de seguridad y dictar los lineamientos necesarios a fin de salvaguardar en todo momento la integridad física de los ocupantes del H. Congreso del Estado, con domicilio en calle Independencia número 303, colonia Centro, de esta ciudad, con motivo de la **TOMA DE PROTESTA DEL GOBERNADOR ELECTO DEL ESTADO, LIC. ADÁN AUGUSTO LÓPEZ HERNÁNDEZ**, que se llevará a efecto el día lunes 31 de diciembre del año en curso.

En este sentido le notifico que, se llevó a cabo la evaluación minuciosa del lugar en mención, de acuerdo a lo que establece la Ley de Protección Civil del Estado y su Reglamento, determinándose que **SE CUMPLE CON LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD** para llevarse a efecto el evento programado.

Sin otro particular, le reitero mi atenta y distinguida consideración.

**ATENTAMENTE**



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO  
PODER EJECUTIVO  
INSTITUTO DE PROTECCIÓN CIVIL  
DEL ESTADO DE TABASCO  
COORDINACIÓN GENERAL

C.c.p.- C. Rafael Zamora Montiel. – Director de Logística del H. Congreso del Estado  
C. Luis Guillermo Pérez Suarez. - Coordinador de Logística del Evento  
Lic. Gilberto Rubén Segovia Quintero. – Director de Gestión Integral de Riesgo del IPCET  
C. David Gustavo Camas Saury. – Jefe del Departamento de Inspecciones y Supervisiones del IPCET  
GRSQ/DGCS  
Archivo.



La Secretaría de Seguridad  
y Protección Ciudadana

Otorga la presente

# CONSTANCIA DE REGISTRO

A:

**HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO**



Por haber participado en el Macro Simulacro que tuvo lugar el  
día 20 de Enero de 2020 en el estado de Tabasco.

Ciudad de México a 23 de Enero de 2020.

**Ing. Oscar Zepeda Ramos**  
Director General de  
Protección Civil



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**

**SEGURIDAD**  
SECRETARÍA DE SEGURIDAD  
Y PROTECCIÓN CIUDADANA



**CNPC**  
COORDINACIÓN NACIONAL  
DE PROTECCIÓN CIVIL



TABASCO

**IPCET**  
INSTITUTO PROFESIONAL  
DEL ESTADO DE TABASCO



La Secretaría de Seguridad  
y Protección Ciudadana

Otorga la presente

# CONSTANCIA

A:

**HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO LXIII LEGISLATURA**



Por haber participado en el Macro Simulacro que tuvo lugar el  
día 19 de septiembre de 2019 en el estado de Tabasco.

Ciudad de México a 7 de Octubre de 2019.

**Ing. Oscar Zepeda Ramos**  
Director General de  
Protección Civil



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**

**SEGURIDAD**  
SECRETARÍA DE SEGURIDAD  
Y PROTECCIÓN CIUDADANA



**CNPC**  
COORDINACIÓN NACIONAL  
DE PROTECCIÓN CIVIL



TABASCO

**IPCET**  
INSTITUTO PROTECCIONAL  
DEL ESTADO DE TABASCO

